

# TABLA DE VALORACIÓN

Código de la serie	<b>18</b>	Denominación	Expedientes de subvenciones a Proyectos de Investigación en Ciencias de la Salud
--------------------	-----------	--------------	--

Procedencia y Unidad Productora			
Organismo	Unidad Admva. / Función	Fecha inicial	Fecha final
Consejería de Salud y Asuntos Sociales	D.G. de Ordenación Sanitaria. / Planificación, fomento y coordinación de la investigación y la docencia. <sup>1</sup>	1987 <sup>2</sup>	1992
Consejería de Salud	D.G. de Coordinación, Docencia e Investigación. / Desarrollo de la investigación. <sup>3</sup>	1993	1996
SAS <sup>4</sup>	D.G. de Asistencia Sanitaria. / Desarrollo de los aspectos generales de la docencia y la Investigación. <sup>5</sup>	1997	2000
Consejería de Salud	D.G. de Organización de Procesos y Formación. / Definición de las líneas prioritarias de investigación. <sup>6</sup>	2001	

Normativa aplicable					
ESPECÍFICA	Rango	Disposición	Fecha de aprobación	Fecha de publicación	Boletín Oficial
	PLAN	Plan Nacional de Investigación Científica y Técnica.			
	PLAN	Plan Andaluz de Salud.			
	PLAN	Plan Andaluz de Investigación.			
	ORDEN	Orden de 6 de julio de 1989, por la que se convocan subvenciones para proyectos de investigación y de ampliación de estudios para la formación del personal investigador en las instituciones en Ciencias de la Salud de la Comunidad Autónoma.	6-07-1989	29-07-1989	BOJA 61

<sup>1</sup> Según el DECRETO 81/1987, de 25 de marzo, de estructura orgánica básica de la Consejería de Salud.

<sup>2</sup> Aun cuando la atribución de competencias en materia de investigación es de 1987, la primera convocatoria de subvenciones es por ORDEN de 6 de julio de 1989 (BOJA 61, de 29 de julio de 1989).

<sup>3</sup> Según el DECRETO 208/1992, de 30 de diciembre, de estructura orgánica básica de la Consejería de Salud

<sup>4</sup> Las subvenciones de los años 1999 y 2000 fueron convocadas y tramitadas por el SAS. Por el Decreto 245/2000, de 31 de mayo, la consejería asumió las funciones del SAS en esta materia. La documentación, al estar en pleno trámite, pasó a la consejería. Una vez finalizada su gestión, los expedientes fueron transferidos al Archivo Central de la Consejería de Salud.

<sup>5</sup> Según el DECRETO 317/1996, de 2 de julio, de estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud (SAS).

<sup>6</sup> Según art. 8.2.k) del DECRETO 245/2000, de 31 de mayo (BOJA 65), de estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud (SAS), confirmado por DECRETO 241/2003, de 29 de julio (BOJA 174, de 10 de septiembre de 2003), por el que se actualiza la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Salud.

<b>ESPECÍFICA</b>	ORDEN	Orden de 24 de abril de 1991, por la que se convocan subvenciones para proyectos de investigación y becas de ampliación de estudios para la formación del personal investigador en Ciencias de la Salud de la Comunidad Autónoma.	24-04-1991	30-04-1991	BOJA 31
	ORDEN	Orden de 17 de marzo de 1992, por la que se regulan y convocan subvenciones para proyectos de investigación y becas de ampliación de estudios para la formación del personal investigador en Ciencias de la Salud de la Comunidad Autónoma.	17-03-1992	27-03-1992	BOJA 26
	ORDEN	Orden de 11 de mayo de 1993, por el que se regulan las subvenciones a proyectos de investigación y becas de ampliación de estudios para la formación del personal investigador en Ciencias de la Salud, en la Comunidad Autónoma Andaluza.	11-05-1993	22-05-1993	BOJA 54
	ORDEN	Orden de 10 de marzo de 1994, por el que se regulan las subvenciones a proyectos de investigación y becas de ampliación de estudios.	10-03-1994	17-03-1994	BOJA 33
	ORDEN	Orden de 21 de junio de 2000, por la que se regula el procedimiento para la financiación, a través de convocatoria pública, de proyectos de investigación y planes de formación investigadora en Ciencias de la Salud, en el ámbito de los centros, servicios y establecimientos sanitarios dependientes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	21-06-2000	06-07-2000	BOJA 77
	ORDEN	Orden de 12 de junio de 2001, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la financiación de proyectos de investigación y planes de formación investigadora en Ciencias de la Salud, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. <sup>7</sup>	12-06-2001	26-06-2001	BOJA 72

### Régimen de acceso

Acceso restringido de acuerdo a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, art. 37.2 y Ley 3/1984, de 9 de enero, de Archivos art. 27.c, en virtud de los datos personales que contiene la serie.

<sup>7</sup> La ORDEN de 12 de junio de 2001 además de derogar la Orden reguladora de la concesión de subvenciones del 2000, también deroga expresamente la Resolución de la D.G. de Coordinación, Docencia e Investigación, de 13 de junio de 1993, por la que se constituye y regula el funcionamiento de la Comisión Científica de Evaluación y Selección de ayudas, proyectos y becas de investigación (BOJA 80, de 24 de julio), así como la Resolución de la Dirección General de Asistencia Sanitaria del SAS, de 9 de julio de 1997, por la que se constituye y regula el funcionamiento de la Comisión Científica de Evaluación y Selección de ayudas a Proyectos de Investigación y Becas de Ampliación de Estudios (BOJA 87, de 29 de julio).

Documentos que integran cada unidad documental	
Documento	Tradición documental
Solicitud de la subvención (documento normalizado) acompañada de: a.- Currículum Vitae y DNI del investigador principal y de los copartícipes (currículum normalizado). b.- Datos identificativos del grupo investigador y línea de investigación (documento normalizado) c.- Distribución de las funciones investigadoras entre los investigadores. d.- Memoria del proyecto de investigación. e.- Autorización del Comité Ético de Investigación Clínica. f.- Certificación de la autoridad legalmente representante del organismo acreditado. g.- NIF del investigador principal.	O, FC
Oficios de Remisión.	O
Protocolo de evaluación del proyecto.	FC, M
Oficio de comunicación de la resolución administrativa	CO
Oficios.	O, CO
Memoria final.	O
<i>Nota 1: Los documentos que integran esta unidad documental no concluyen el procedimiento administrativo, que finaliza con la justificación del pago.</i>	

Series relacionadas			
Nombre	Organismo	Unidad Administrativa	
Subordinadas	Expedientes de Ayudas y Subvenciones <sup>8</sup>	Consejería de Salud	Secretaría General Técnica / Sv. de Presupuesto y Gestión Económica
	Documentos Contables	Consejería de Salud	Secretaría General Técnica / Sv. de Presupuesto y Gestión Económica
	Documentos Contables	Consejería de Salud	Viceconsejería / Intervención Delegada

Plazos de permanencia y transferencias	
	Plazo
Al Archivo Central	Se transferirá al Archivo Central al año de finalizar la tramitación administrativa
Al Archivo Intermedio / Histórico	Los documentos resultantes de la eliminación parcial se transferirán al Archivo General de Andalucía una vez realizada la eliminación

Resolución
<p>A esta serie se le podrá aplicar una eliminación parcial.</p> <p>Se conservará la Memoria del proyecto de investigación y su Memoria final, y la Resolución.</p> <p>La referida eliminación se realizará en el Archivo Central a los cinco años a contar desde el final de la tramitación administrativa.</p> <p>Se realizará un muestreo que consistirá en la conservación de un expediente por convocatoria.</p>

<sup>8</sup> Contiene la documentación referida al pago de las subvenciones de cada una de las convocatorias.